



XVI Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General
México, D.F., 26 de noviembre de 2002.

RESOLUCIÓN CG/E/Res. 433 CONTRIBUCIÓN DE CUBA

La Conferencia General,

Recordando que el 23 de octubre de 2002 el Gobierno de la República de Cuba depositó su Instrumento de Ratificación del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe;

Considerando que el Reglamento Financiero en su Artículo 6.02 señala que “Al ingresar nuevos Estados Miembros al Organismo, les corresponderá la parte proporcional de su cuota anual, cubriendo únicamente los meses completos transcurridos desde la fecha de su ingreso hasta el 31 de diciembre en que termina el Ejercicio Económico Anual, dentro de los tres primeros meses subsiguientes a la fecha de ingreso”;

Teniendo presente que el Consejo aprobó la Escala de Cuotas para el Ejercicio Económico 2003;

Tomando en cuenta que resulta conveniente que el porcentaje de la contribución de la República de Cuba sea determinada el próximo año para que entre en vigor en el Presupuesto para el año 2004;

Resaltando la voluntad del Gobierno de la República de Cuba de contribuir desde su incorporación al financiamiento de las actividades del OPANAL,

Resuelve:

1. **Encomendar** al Consejo del OPANAL para que, previo estudio de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), se determine el monto de la contribución de Cuba corres-

pondiente al año 2004.

2. **Decidir** que el monto de la contribución de Cuba al OPANAL para los meses de noviembre y diciembre de 2002 y de enero a diciembre de 2003 represente la cuota mínima anual establecida en el Organismo por la cantidad de USD \$1,400.00 y que ésta sea enviada al Subfondo de Reserva del Organismo.
3. **Manifestar** que la determinación de ese monto no debe prejuzgar sobre la determinación del porcentaje que le corresponderá sufragar a la República de Cuba en el Presupuesto para 2004.
4. **Solicitar** al Secretario General que informe a todos los Estados Miembros de esta Resolución.

(Aprobada en la 98ª Sesión,
celebrada el 26 de noviembre de 2002)